

Carmen Yolanda Ruiz Garzon

De: Carmen Yolanda Ruiz Garzon
Enviado el: jueves, 2 de julio de 2026 12:12 p.m.
Para: Sergio Andres Avila Cardenas
CC: Jose Alejandro Bayona Chaparro; Orlando Diaz Molina
Asunto: RE: Observaciones a fichas técnicas de indicadores PAI 2026 – DSH
Datos adjuntos: Ficha Técnica de Indicadores (DET-F-17_V12) -GTSP.xlsx

Buenos días.

Atendiendo la solicitud de la OAP sobre el ajuste de las fichas de los indicadores a cargo del GTSP, me permito adjuntar las cuatro fichas para las cuales se realizaron los siguientes ajustes:

DSH01:

- Se incrementó la meta anual a 95.000, considerando que es la meta necesaria para cumplir con la meta del PND de 400.000 en el cuatrienio.

No se considera necesario ajustar la evidencia reportada, considerando que el acumulado del cumplimiento de la meta mensual, se reporta a la OAP en el formato de desagregación territorial que se carga en el sistema Sinergia, de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del DNP.

De otra parte, se informa que el documento soporte que permita evidenciar los predios efectivamente titulados y saneados es el certificado de tradición y libertad de cada inmueble gestionado y que para tal efecto puede ser consultado en la Ventanilla Única de Registro de la Superintendencia de Notariado y Registro. El descargue de este certificado por 15.000 predios mensuales, generaría una carga operativa que no es posible cubrir en los 3 días hábiles otorgados para el reporte mensual.

DSH05:

Se ajusta el nombre del indicador adicionando: “en los términos establecidos por Ley” que se relaciona con la oportunidad en la atención de PQRS.

Cabe señalar que la evidencia reportada corresponde a los controles que se tienen implementados al interior del GTSP, y la traza de cada radicado para garantizar la atención de las PQRS en los términos establecidos en la ley, mediante el cual se evidencia la oportunidad en la atención de los radicados mensuales.

Se ajusta la meta mensual y total de la vigencia considerando que el histórico de los últimos 3 meses estuvo entre los 630 y 650 radicados.

DSH06:

Se ajusta el nombre del indicador, con el fin de precisar la relación y contribución del indicador frente al hito de la Macrometa, ya que lo que se busca es identificar de la base de datos

existente, los predios de los extintos ICT-INURBE pendientes de titulación o saneamiento predial, mediante la consulta del estado jurídico de cada bien inmueble en la VUR de la SNR.

Se ajustó la meta mensual del indicador considerando que actualmente se está avanzando en el proceso de validación de los resultados del del proyecto gestionado con el equipo de TICs del MVCT, para lograr la consulta en la VUR de los predios de los extintos ICT-INURBE registrados en la base de datos, **a través de Inteligencia Artificial.**

DSH07

Se ajustó la programación de la meta mensual del indicador.

Se aclara que el indicador actualmente refleja de manera explícita tanto las asistencias técnicas, como las jurídicas realizadas, considerando que estas siempre han sido prestadas por equipos de trabajo conformados por duplas de un ingeniero y un abogado.

Por otra parte, este indicador no se asocia con la política de atención al Ciudadano, ya que es un acompañamiento técnico y jurídico que se realiza a las entidades territoriales y su alcance no va dirigido al ciudadano.

La alineación con el hito de la Macrometa está dada en los resultados de las asistencias prestadas, ya que los predios fiscales titulados por los municipios asistidos se constituyen en insumo del reporte del indicador del PND "Predios Titulados a Nivel Nacional".

Adjunto archivo con las 4 fichas de los indicadores ajustados.

Cordial saludo,



Contratista GTSP
Yolanda Ruiz Garzon
cyruiz@minvivienda.gov.co
60(1)3323434
Carrera 13 No. 28 – 01
Edificio Palma Real Piso 7 Bogotá D. C.
www.minvivienda.gov.co



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Oficina Asesora Planeación <OficinaAsesoraPlaneacion@minvivienda.gov.co>

Enviado el: jueves, 25 de junio de 2026 1:49 p. m.

Para: Jose Alejandro Bayona Chaparro <JBayona@minvivienda.gov.co>

CC: Orlando Diaz Molina <ODiazM@minvivienda.gov.co>; Sergio Andres Avila Cardenas <SAvila@minvivienda.gov.co>; Carmen Yolanda Ruiz Garzon <CYRuiz@minvivienda.gov.co>; Norha Carrasco Rincon <NCarrasco@minvivienda.gov.co>; Maria Daniela Ariza Ariza <MARiza@minvivienda.gov.co>; Juan Felipe Prada Hernandez <JPrada@minvivienda.gov.co>; Luisa Maria Rodriguez Granados <LMRodriguezG@minvivienda.gov.co>; Sophia Bazzani Correa <SBazzani@minvivienda.gov.co>; Paola Andrea Calderon Vargas <PCalderon@minvivienda.gov.co>; Sonia Garcia Porras <SGarciaP@minvivienda.gov.co>; Byron Sebastian Davila Fandino <BDavila@minvivienda.gov.co>

Asunto: Observaciones a fichas técnicas de indicadores PAI 2026 – DSH

Estimado director,

Cordial saludo.

En atención al memorando remitido por la Oficina Asesora de Planeación, en el marco de la revisión de las fichas técnicas de los indicadores del PAI 2026, el Grupo de Planeación y Seguimiento de la OAP realizó una primera revisión de dichas fichas.

En ese sentido, compartimos las observaciones identificadas para cada uno de los indicadores, con el fin de que sean consideradas durante el proceso de revisión que adelantarán. Asimismo, de considerarlo pertinente, realicen los ajustes correspondientes y, de ser necesario, consolidar las solicitudes de ajuste dentro del plazo establecido.

Observaciones por ficha de indicador:

DSH01:

- Evaluar la pertinencia de incrementar la meta anual, considerando que a mayo de 2026 ya se alcanzó la meta prevista para la vigencia (50.000) y faltaría otros 50.000 para cumplir con la meta del cuatrienio.
- Ajustar la evidencia reportada, incorporando tanto el avance del periodo como el acumulado en el archivo Excel de soporte.
- Revisar la viabilidad de incluir un documento o soporte adicional que permita evidenciar los predios efectivamente titulados.

DSH02:

- Revisar la clasificación de la dimensión y la política MIPG asociadas al indicador.
- Incorporar la meta de la vigencia 2026 en la sección de histórico.
- Completar la descripción de la fuente de información utilizada para el reporte.
- Desmarcar las variables relacionadas con población diferencial, dado que no aplican al indicador.
- Revisar la meta y su comportamiento, considerando el nivel de sobrecumplimiento evidenciado.

DSH03:

- Ajustar la dimensión y la política MIPG asociadas.
- Desmarcar la categoría de población diferencial campesina, dado que no guarda relación con el alcance del indicador.
- Redactar las actividades utilizando verbos en infinitivo.

DSH04:

- Revisar el alcance del indicador, toda vez que actualmente mide el reporte de PQRS, pero no refleja aspectos relacionados con la oportunidad de atención ni con los resultados o impactos en la ciudadanía y la transparencia institucional.

DSH05:

- Ajustar el nombre del indicador para reflejar explícitamente la oportunidad en la atención de PQRS.
- Revisar la pertinencia de la medición en términos de stock (%) y su coherencia con el objetivo del indicador.

DSH06:

- Precisar la relación y contribución del indicador frente al hito de la Macrometa
- Revisar la caracterización del indicador, teniendo en cuenta que no presenta rezago en la disponibilidad de la información.

DSH07

- Ajustar el nombre del indicador para reflejar de manera explícita las asistencias técnicas realizadas.
- Revisar la asociación con la política de atención al Ciudadano.
- Precisar la alineación con el hito de la Macrometa correspondiente.
- Revisar la clasificación del indicador, considerando que corresponde a un indicador de producto y de nivel táctico.
- Revisar la caracterización del indicador, dado que no presenta rezago en la disponibilidad de la información.

DSH08

- Ajustar la formulación del indicador para que refleje una lógica de reducción, en concordancia con lo establecido en SINERGIA.
- Incorporar dentro de las actividades el informe o reporte de acciones que soporta el seguimiento del indicador

Agradecemos realizar la revisión correspondiente y remitir, en caso de requerirse, las solicitudes de ajuste debidamente justificadas, en el marco de los lineamientos establecidos por la OAP.

Para cualquier inquietud o requerimiento de información adicional, pueden comunicarse con los profesionales [@Maria Daniela Ariza Arizay](#) [@Juan Felipe Prada Hernandez](#).

Atentamente,



**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

Oficina Asesora de Planeación

+60 (1) 3323434

Calle 17 No. 9 - 36 piso 6, Bogotá, D. C.,
Colombia

www.minvivienda.gov.co

De: Oficina Asesora Planeacion <OficinaAsesoraPlaneacion@minvivienda.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de junio de 2026 14:27

Para: Luis Roberto Cruz Gonzalez <LCruz@minvivienda.gov.co>; Ruth Maritza Quevedo Fique <RQuevedo@minvivienda.gov.co>; Aydee Marqueza Marsiglia Bello <AMarsiglia@minvivienda.gov.co>; Jose Alejandro Bayona Chaparro <JBayona@minvivienda.gov.co>; Rosa Elena Espitia Riano <REspitia@minvivienda.gov.co>; Laura Marcela Sanguino Gutierrez <LSanguino@minvivienda.gov.co>; Julio Cuesta Olave <JCuesta@minvivienda.gov.co>; Jackelinne Diaz Martinez <jdiaz@minvivienda.gov.co>; Cesar Augusto Aponte Rodriguez <CAponte@minvivienda.gov.co>; Tulio Ricardo Ramirez Borbon <TRamirez@minvivienda.gov.co>; Marisella Calpa Gomez <MCalpa@minvivienda.gov.co>; Juan Camilo Jimenez Giraldo <JJimenez@minvivienda.gov.co>; Claudia Andrea Ramirez Montilla <CRamirez@minvivienda.gov.co>; Luis Hair Duenas Gomez <LDuenas@minvivienda.gov.co>; Maria Paula Zapata Benavides <MZapata@minvivienda.gov.co>; Paolo Alexis Munoz Alzate <PMunozA@minvivienda.gov.co>; Monica Garzon Rodriguez <MGarzonR@minvivienda.gov.co>; Claudia Marcela Velasquez Bejarano <CMVelasquez@minvivienda.gov.co>; Bruce David Ochoa Ochoa <BOchoa@minvivienda.gov.co>; Magaly Cala Rodriguez <MCala@minvivienda.gov.co>; Jesus Fernando Sarria Lopez <JSarria@minvivienda.gov.co>; Luisa Fernanda Bermudez Pava <LBermudez@minvivienda.gov.co>; Nidia Isabel Rodriguez Salazar <NIRodriguez@minvivienda.gov.co>; Rodrigo Andres Bernal Montero <RBernal@minvivienda.gov.co>; Cesar David Castro Sarmiento <CCastro@minvivienda.gov.co>; Maria Paola Ramirez Vega <MpRamirez@minvivienda.gov.co>; Natasha Valentina Garzon Yepes <NVGarzon@minvivienda.gov.co>; Edwin Andres Clavijo Romero <EClavijo@minvivienda.gov.co>; Luz Amparo Hernandez Solano <LHernandez@minvivienda.gov.co>; Jose Jorge Roca Martinez <JRoca@minvivienda.gov.co>; Ana María Palencia Rivera <APalencia@minvivienda.gov.co>; Alicia Andrea Baquero Ortegón <AABaquero@minvivienda.gov.co>

Cc: Ernesto Salazar Sanchez <ESalazar@minvivienda.gov.co>; Ana Maria Guzman Hernandez <AMGuzman@minvivienda.gov.co>; Sandra Milena Barrios Moreno <SMBarrios@minvivienda.gov.co>; Ana Camila Rivera Pita <ACRivera@minvivienda.gov.co>; Maria Angela Petit Ariza <MPetit@minvivienda.gov.co>; Diana Alexandra Luengas Luna <DALuengas@minvivienda.gov.co>; Valentina Ramirez Noguera <VRamirez@minvivienda.gov.co>; Maria Camila Cely Moreno <MCely@minvivienda.gov.co>; Maria Isabel Mejia Londono <MIMejia@minvivienda.gov.co>; Lorena Guerrero Arias <LGuerrero@minvivienda.gov.co>; Bader Elena Franco Saleme <BEFranco@minvivienda.gov.co>; Edwin Ordonez Lara <EOrdonez@minvivienda.gov.co>; Diana Alexandra Ortiz Acuna <DOrtiz@minvivienda.gov.co>; Stiffany Liceth Yepes Leon <SYepes@minvivienda.gov.co>; Angela Maria Gomez Vasquez <AMGomezV@minvivienda.gov.co>; Ana Cecilia Guette Brochero <AGuette@minvivienda.gov.co>; Harley Ferney Fernandez Alvarado <HFernandez@minvivienda.gov.co>; Carmen Yolanda Ruiz Garzon <CYRuiz@minvivienda.gov.co>; Astrid Carolina Cardozo Campos <ACardozo_FDB@minviviendagovco.onmicrosoft.com>; Daniela Alejandra Guerra Espitia <DGuerra_FDB@minvivienda.gov.co>; Yalile Antonia Salcedo Espinosa <YSalcedo@minvivienda.gov.co>; Oliver Andres Martinez Ruiz <OMartinez@minvivienda.gov.co>; Sergio Andres Avila Cardenas <SAvila@minvivienda.gov.co>; Lina Maria Restrepo Valencia <LRestrepo@minvivienda.gov.co>; Jose Luis Moreno Monroy <JLMoreno@minvivienda.gov.co>; Luis Esteban Reyes Arias <LReyes@minvivienda.gov.co>; Alba Catalina Cabrera Carranza <ACCabrera@minvivienda.gov.co>; Ana Tulia Ortegón Gutierrez <AOrtegón@minvivienda.gov.co>; Diana Marcela Castellanos Roncancio <DCastellanos@minvivienda.gov.co>; William Abel Otero Millan <WOtero@minvivienda.gov.co>; Luz Nelly Ortiz Moya <LNOrtiz@minvivienda.gov.co>; Luz Marina Gordillo Rincon <LGordillo@minvivienda.gov.co>; Carolina Naranjo Aristizabal <CNaranjo@minvivienda.gov.co>; David Fabian Moreno Buitrago <DFmoreno@minvivienda.gov.co>; Maricela Patino Chia <MPatino@minvivienda.gov.co>; Pablo Andres Sanchez Avila <PSanchez@minvivienda.gov.co>; Aura Janneth Santana Adames <ASantana@minvivienda.gov.co>; Orlando Diaz Molina <ODiazM@minvivienda.gov.co>; Juliana Toro Cadavid <JToro@minvivienda.gov.co>; Wilson Villegas Ramirez <WVillegas@minvivienda.gov.co>; Jorge Andres Pinzon Rueda <JAPinzon@minvivienda.gov.co>; Alejandro David Charris Florez <ADCharris@minvivienda.gov.co>; Alejandro Silva Uruena <ASUruena@minvivienda.gov.co>; Cristian Mauricio Vasquez Prieto <CVasquez@minvivienda.gov.co>; Maria Paula Zapata Benavides <MZapata@minvivienda.gov.co>; Segismundo Segundo Rodriguez Orjuela <SeRodriguez@minvivienda.gov.co>; Claudia Milena Castaneda Burgos <CMCastaneda@minvivienda.gov.co>; Hugo German Guanumen Pacheco <HGuanumen@minvivienda.gov.co>; Leydi Dayan Falla Sepulveda

<LDFalla@minvivienda.gov.co>; Lenny Farley Diaz Suarez <LFDiaz@minvivienda.gov.co>; Laura Estefania Carrillo Melo <LECarrillo@minvivienda.gov.co>; Wilman Gutierrez Gutierrez <WGutierrez@minvivienda.gov.co>; Nohora Ofelia Otalora Cifuentes <NOTalora@minvivienda.gov.co>; Sandra Milena Leon Malaver <SMLeon@minvivienda.gov.co>; Yesid Rivera Barragan <YRivera@minvivienda.gov.co>; Fredy Diaz Cordoba <FDiazC@minvivienda.gov.co>; German Alberto Diaz Pinto <GDiaz@minvivienda.gov.co>; Eliana Paola Hincapie Lizcano <EHincapie@minvivienda.gov.co>; Martha Lucia Cantor <MCantor@minvivienda.gov.co>; Wisner Genaro Suarez Guzman <WGSuarez@minvivienda.gov.co>; Maria Angelica Balaguera Ruiz <MBalaguera@minvivienda.gov.co>; Norha Carrasco Rincon <NCarrasco@minvivienda.gov.co>; Julio Cesar Pinillos Patino <JCPinillos@minvivienda.gov.co>; Isidro Melquicedec Bastidas Yela <ibastidas@minvivienda.gov.co>; Amelia Carolina Navarro Onate <ANavarro@minvivienda.gov.co>; Gonzalo Jimenez Ladino <gjimenez@minvivienda.gov.co>; Laura Liliana Martinez Duarte <LLMartinez@minvivienda.gov.co>; Leidy Gisela Caceres Casilimas <LCaceres@minvivienda.gov.co>; Sonia Garcia Porras <SGarciaP@minvivienda.gov.co>; Oficina Asesora Planeacion <OficinaAsesoraPlaneacion@minvivienda.gov.co>; Byron Sebastian Davila Fandino <BDavila@minvivienda.gov.co>; Dayany Ruth Morales Campos <DRMorales@minvivienda.gov.co>; Pablo Jose Arango Ramos <PARango@minvivienda.gov.co>; Karina Marloth Manco Roza <KManco@minvivienda.gov.co>; Yulany Andrea Moya Lopez <YMoya@minvivienda.gov.co>; Paolo Ricardo Acosta Munoz <PAcosta@minvivienda.gov.co>; Paola Andrea Calderon Vargas <PCalderon@minvivienda.gov.co>; Jully Milena Sanchez Cruz <JSanchez@minvivienda.gov.co>; Clara Eugenia Forero Puerto <CForero@minvivienda.gov.co>; Maria Daniela Ariza Ariza <MARiza@minvivienda.gov.co>; Juan Felipe Prada Hernandez <JPrada@minvivienda.gov.co>; Luisa Maria Rodriguez Granados <LMRodriguezG@minvivienda.gov.co>; Sophia Bazzani Correa <SBazzani@minvivienda.gov.co>; Madeleine Torres Lozano <MTorresL@minvivienda.gov.co>; Alexandra Ramirez Torres <ARamirezT@minvivienda.gov.co>; Erika Yasmin Nieto Orrego <EYNieto@minvivienda.gov.co>; Leydi Dayan Falla Sepulveda <LDFalla@minvivienda.gov.co>; Cesar David Castro Sarmiento <CCastro@minvivienda.gov.co>; Angelica Maria Bermudez Rodriguez <abermudez@minvivienda.gov.co>

Asunto: Solicitud de revisión de fichas técnicas de indicadores PAI 2026

Cordial saludo,

De manera atenta, se remite el memorando de la referencia. Así mismo, se adjunta el formato de ficha técnica DET-F-17_V12 para su utilización en caso de requerirse en la solicitud de modificación del indicador.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**



Oficina Asesora de Planeación

+60 (1) 3323434

Calle 17 No. 9 - 36 piso 6, Bogotá, D. C.,
Colombia

www.minvivienda.gov.co

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

AVISO LEGAL:

El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.

Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.

Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.

Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.